



## **BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Montevideo, 26 de abril de 2016

### **COMUNICACION N°2016/084**

**Ref: INSTITUCIONES EMISORAS DE DINERO ELECTRÓNICO:  
ESQUEMA CONTABLE A UTILIZAR.**

Se comunica a las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico que, sin perjuicio del esquema contable a utilizar definido en la Comunicación N° 2015/087 de 27.05.15, se deberá remitir al Área Sistema de Pagos un documento en donde se incorpore el esquema aprobado y utilizado por cada Institución, el cual incorporará las particularidades que hayan sido autorizadas por BCU para registrar contablemente la operativa.

A estos efectos, se confiere plazo hasta el día viernes 10 de junio de 2016.

El documento deberá estar permanentemente actualizado y cada cambio que se realice deberá ser informado al Área Sistema de Pagos.

La presente disposición refiere a todos los tipos de dinero previstos por la normativa vigente.

**CR. JORGE XAVIER**

Gerente Área Sistema de Pagos